



San Andrés Islas, Diecinueve (19) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021)

Referencia	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
Radicado	88001-4003-003-2016-00053-00
Demandante	ERICK MAURICIO STEVENSON BENT
Demandado	PERSONAS INDETERMINADAS
Auto de Sustanciación No.	0097-021

Visto el informe de secretaria que antecede y verificado lo que en el se expone, haciendo uso del control de legalidad establecido en el Art. 132 del C.G.P., y como quiera que se vislumbra que la Agencia Nacional de Tierras no ha dado contestación al oficio No. 0287-2020 de fecha julio 23 de 2020, pese a que existe constancia del envío del oficio a dicha entidad por correo electrónico info@agenciadetierras.gov.co.

Así las cosas, el Despacho ordenará que, por secretaría se oficie a la Gobernación Departamental de esta ínsula, para que en sus funciones como Alcaldía, se pronuncien respecto del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 450-18898 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de ésta localidad objeto del presente asunto, lo que a su cargo corresponda.

En mérito de lo brevemente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Oficiar a la Gobernación Departamental de esta ínsula, para que en sus funciones como Alcaldía, se pronuncie respecto del inmueble No. 450-18898 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de ésta localidad objeto del presente asunto, lo que a su cargo corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



INGRID SOFÍA OLMOS MUNROE
JUEZA